



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BAYPORT COLOMBIA S.A.S. BAYORT SOLUCIONES FINANCIERAS.
DEMANDADO	LUIS HUMBERTO OTALVARO SEPULVEDA
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00545 00
DECISIÓN	Aprueba costas, incorpora

Se incorpora al cuaderno de medidas cautelares la constancia de radicación de los oficios allegada por el apoderado del demandante.

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría.

En firme el presente auto, se procederá a enviar el expediente a los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias.

NOTIFÍQUESE


DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3